

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

ACUERDO No. 3 DE 2024

“Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2023 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE
LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE
AZÚCAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, el Contrato de Administración 20220676, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del capítulo V de la ley 101 de 1993, establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que el numeral 10 del artículo 2.11.4.9 del Decreto 1071 de 2015 señala dentro de las Funciones del Comité Directivo, aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros, y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que de acuerdo con los puntos anteriores, compete al Comité Directivo revisar la ejecución del presupuesto vigente y aprobar las modificaciones a las que haya lugar, así como la aprobación de los presupuestos requeridos para el normal funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios.

Que efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2023, se encontró que el superávit de dicha vigencia fue de \$1.864.207.178, diferente al estimado con el cual se elaboró el presupuesto de la vigencia de 2024, que fue de \$1.690.942.768, por lo cual se debe ajustar el rubro de superávit de vigencias anteriores.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 3 DE 2024

**"Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit
presupuestado para la vigencia de 2023 y ajustes al presupuesto para la
vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"**

Que las dificultades que ha venido teniendo el sector azucarero para mantener sus niveles de producción dado el comportamiento del clima en los últimos años que ha afectado los rendimientos de la cosecha de caña junto con las limitaciones en algunas regiones para acceder a las tierras sembradas en caña han generado retrasos en el pago de las cesiones por parte de algunos productores, situación que es posible que se mantenga a través de toda la vigencia 2024, lo cual ha generado la necesidad de ajustar los ingresos por intereses de mora en el pago de las cesiones en \$100.000.000.

Que de acuerdo con el comportamiento del recaudo de las cesiones se genera una disminución en el pago de las compensaciones, por lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 de la Resolución 1 de 2019, "Cuando resulten sumas a favor del productor, éstas serán canceladas por el Fondo de acuerdo con la disponibilidad de recursos provenientes del recaudo de las cesiones. En el evento en que los recursos no fueren suficientes, lo recaudado se distribuirá proporcionalmente a lo adeudado a cada productor, según la metodología del Artículo 10º de esta Resolución", se ha identificado la necesidad de ajustar el presupuesto de gastos por intereses de mora en \$100.000.000.

Que una vez efectuados los ajustes a la información base para la liquidación de las operaciones de estabilización para la vigencia 2023, se observó que el valor de dichos ajustes fue inferior al valor presupuestado, por tanto se estima conveniente en reducir los valores presupuestados tanto en ajustes por cesiones como en ajustes por compensaciones en \$900.000.000 de manera que el presupuesto esté más acorde a los valores ya ejecutados.

Que, una vez identificadas las situaciones anteriores, es necesario modificar el presupuesto de la vigencia 2024, aprobado el 11 de diciembre de 2023, modificando las partidas del presupuesto que así lo requieran.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un ajuste para aumentar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

ACUERDO No. 3 DE 2024

"Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2023 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2024, en las partidas que se detallan a continuación:

ACREDITAR:

INGRESOS OPERACIONALES	273.264.410
Superávit vigencias anteriores	173.264.410
Intereses por mora	100.000.000
GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	100.000.000
Intereses de mora sobre compensaciones	100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un ajuste para disminuir el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2023, en las partidas que se detallan a continuación:

CONTRACREDITAR:

INGRESOS NO OPERACIONALES	900.000.000
Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	900.000.000
GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	900.000.000
Compensaciones ejercicios años anteriores	900.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar un ajuste para aumentar la reserva de futuros gastos e inversión del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2024, en las partidas que se detallan a continuación:

ACREDITAR:

RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN	173.264.410
Reserva futuros gastos e inversión	173.264.410

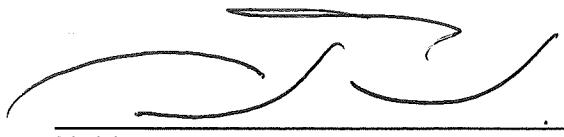
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

ACUERDO No. 3 DE 2024

"Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2023 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

ARTÍCULO CUARTO: *Vigencia y derogatoria.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de abril de 2024.



Nelder Parra
Presidente
pp/su



Jorge Ernesto Rebolledo Rueda
Secretario Técnico

ANEXO ACUERDO No. 3 DE 2024

PARTIDA	PRESUPUESTO 2024			
	Original	Ajuste crédito	Ajuste contracrédito	Presupuesto Modificado
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
1. INGRESOS OPERACIONALES				
1.1 Cesiones de Estabilización	83.116.263.056			83.116.263.056
1.2 Intereses Sobre Cesiones	764.077.884			764.077.884
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	1.690.942.768	173.264.410		1.864.207.178
1.4 Intereses por Mora	30.000.000	100.000.000		130.000.000
Total Ingresos operacionales	85.601.283.708	273.264.410	0	85.874.548.118
2. INGRESOS NO OPERACIONALES				
2.1 Ingresos Financieros	110.000.000			110.000.000
2.2 Rendimiento Inversiones	140.000.000			140.000.000
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses + int. mora)	2.530.937.801		900.000.000	1.630.937.801
2.4 Otros Ingresos	0			0
Total Ingresos no operacionales	2.780.937.801	0	900.000.000	1.880.937.801
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	88.382.221.509	273.264.410	900.000.000	87.755.485.919
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO				
1.1.1 APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ASOCAÑA	2.742.113.852	0	0	2.742.113.852
Dpto. Informática	951.929.927	0	0	951.929.927
Dpto. Económico	140.275.658			140.275.658
Dpto. Financiero	122.068.793			122.068.793
Dpto. Contabilidad	110.681.149			110.681.149
Dpto. Jurídico	189.705.344			189.705.344
Dpto. Seguridad	189.237.429			189.237.429
Dpto. Administrativo	0			0
Dpto. Recursos Humanos	46.241.824			46.241.824
Dpto. Servicios Generales	88.904.866			88.904.866
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	64.814.864			64.814.864
Secretario Técnico	582.745.251			582.745.251
Asistente secretaria técnica	439.830.314			439.830.314
1.1.3 AUDITORÍA	142.914.937			142.914.937
1.1.3.1 Auditoría Interna	1.151.913.599			1.151.913.599
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	1.068.958.223			1.068.958.223
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	82.955.376			82.955.376
1.2. GASTOS GENERALES	55.525.075			55.525.075
1.2.1 Gastos de Elecciones	1.211.640.620	0	0	1.211.640.620
1.2.2 Gastos de Viajes	4.972.000			4.972.000
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones	59.620.283			59.620.283
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	30.000.000			30.000.000
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	370.136.496			370.136.496
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	180.000.000			180.000.000
1.2.7 Gastos por apoyo profesional y técnico de Asocaña	3.086.000			3.086.000
Dpto. Informática	563.825.841	0	0	563.825.841
Dpto. Económico	176.725.487			176.725.487
Dpto. Financiero	2.610.842			2.610.842
Dpto. Contabilidad	847.788			847.788
Dpto. Jurídico	32.352.023			32.352.023
Dpto. Seguridad	5.641.377			5.641.377
Dpto. Administrativo	126.870.000			126.870.000
Dpto. Recursos Humanos	206.945.581			206.945.581
Dpto. Servicios Generales	10.931.589			10.931.589
1.3 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	901.154			901.154
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	166.232.526	0	0	166.232.526
166.232.526	0	0	0	166.232.526
2 GASTOS DE INVERSIÓN				
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN				
2.1.1 Compensaciones	82.534.273.468	100.000.000	900.000.000	81.734.273.468
79.244.847.247	100.000.000	0	0	80.103.335.667
2.1.2 Intereses sobre compensaciones	728.488.420			728.488.420
30.000.000	100.000.000			130.000.000
2.2 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	0			0
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN				
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores	2.530.937.801	0	900.000.000	1.630.937.801
2.530.937.801		900.000.000		1.630.937.801
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	86.654.260.466	100.000.000	900.000.000	85.854.260.466
RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN	1.727.961.043	173.264.410	0	1.901.225.453

